

## **INFORME DE COMISARIO**

Km. 27 Vía Duran Tambo, 16 de Marzo del 2006

**Junta de Accionistas de la Compañía  
APLICACIONES FITOSANTARIAS ORIENTALES "AFTTOSA" S.A.  
Km. 27 vía Duran Tambo**

1.- He examinado el Balance General de la Compañía APLICACIONES FITOSANTARIAS "AFTTOSA" S.A. Al 31 de Diciembre del 2005 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a propia fecha. La preparación de estos Estados Financieros con la responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías relativas a las funciones de Comisario.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisoría de cuentas que respaldan las transacciones registradas que consideré oportunas en las circunstancias.

3.- Con base en procedimientos adicionales de interventoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, concepto que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, de las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los Administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta general de Accionistas y del Directorio. El sistema de Control interno en general es adecuado, los libros de actos y registros, los comprobantes de cuentas y las correspondencias se llevan y mantienen adecuadamente de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

4.- Los Estados Financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

5.- Mi examen se efectuó con normas de intervención generalmente aceptadas y con el propósito de formarse una opinión sobre dichos Estados Financieros, estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen disposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen a base pruebas de las evidencias que soportaran las cifras y revelaciones en los Estados Financieros.

6.- El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración. Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes. El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento de las obligaciones de la Compañía APLICACIONES FITOSANTARIAS ORIENTALES "AFTTOSA" S.A. Como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta durante el año terminado el 31 de Diciembre del 2005.

7.- En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía APLICACIONES FITOSANTARIAS ORIENTALES "AFTTOSA" S.A. al 31 de Diciembre del 2005

Y los cambios en sus flujos efectivos por los doce meses terminados en esa fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,

  
ING. COM. OSWALDO SANTILLAN BRIONES  
COMISARIO PRINCIPAL

